



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

#### Cuadragésimo segundo período de sesiones

Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), Ginebra (Suiza), 8-12 de julio de 2019

#### [PLAN ESTRATÉGICO] [ESTRATEGIA] DEL CODEX PARA 2020-2025: PROYECTO REVISADO

(Preparado por el subcomité establecido en la Septuagésima sexta reunión del Comité Ejecutivo)

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1. La Comisión del Codex Alimentarius (la Comisión) fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1963. En la actualidad cuenta con 188 Estados miembros y una organización miembro. Cuenta, además, con 229 organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales acreditadas como observadoras.

1.2. La principal actividad de la Comisión es el establecimiento de normas, directrices y códigos de prácticas internacionales relacionados con los alimentos y destinados a proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario. La Comisión también promueve la coordinación de todos los trabajos sobre normas alimentarias emprendidos por organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales.

1.3. En lo que respecta a los asuntos relativos a la inocuidad alimentaria y la nutrición, la Comisión establece normas (término genérico que incluye directrices, códigos de prácticas y otros textos) para la gestión de riesgos que pueden ser usadas por los Estados miembros o como normas no legislativas por la industria alimentaria. La Comisión establece dichas normas utilizando los principios del análisis de riesgos y fundamenta su trabajo en el asesoramiento científico proporcionado por los órganos y consultas de expertos de la FAO y la OMS, para lo cual es preciso contar con financiación suficiente y sostenible. Las normas del Codex también pueden abordar problemas relacionados con la calidad y el etiquetado de los alimentos. Con la creciente globalización y el aumento en el volumen de alimentos comercializados internacionalmente, la Comisión también debe ser capaz de responder de manera oportuna a los efectos de los nuevos desafíos y tendencias en la protección de la salud de los consumidores o las prácticas equitativas en el comercio de alimentos, y en la medida en que las disposiciones para hacer frente a estos efectos puedan ser objeto de normalización.

1.4. Las normas internacionales sobre inocuidad de los alimentos establecidas por la Comisión se reconocen de forma explícita en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Las normas del Codex también se han utilizado como referencia para el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) de la OMC.

1.5. El propósito de este Plan estratégico es avanzar en el cumplimiento del mandato de la Comisión del Codex Alimentarius durante el período 2020-2025. Este documento no sustituye, amplía ni contradice la interpretación del mandato del Codex, las normas o las disposiciones del *Manual de procedimiento* que ha adoptado o aprobado la Comisión.

1.6. El Plan estratégico para 2020-2025:

- Presenta la misión, la visión, las metas, los objetivos y los indicadores cuantificables de la Comisión.
- Respalda la elevada prioridad que la FAO y la OMS continúan otorgando a la inocuidad y calidad de los alimentos y orienta a la Comisión en el desempeño de sus responsabilidades y mandato específico de proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas de comercio equitativas.

- Informa a los miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales y otras partes interesadas sobre la manera en que la Comisión se propone cumplir su mandato y satisfacer las necesidades, incluidas nuevas cuestiones, y expectativas de sus miembros durante el período 2020-2025.

1.7. El Plan estratégico estará respaldado por un plan de trabajo más detallado que incluye actividades e hitos que permiten supervisar el progreso hacia la consecución de las metas. Las partes responsables indicadas para cada uno de los objetivos serán las encargadas de establecer y mantener los elementos pertinentes del Plan de trabajo. La Comisión examinará en el año 2020 el Plan estratégico y su Plan de trabajo complementario, y, posteriormente, lo hará cada dos años durante los seis años de vigencia del mismo, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Manual de procedimiento.

1.8. Este plan incorpora un nuevo enfoque centrado en promover la pertinencia de las normas del Codex y su utilización por parte de los gobiernos y otras entidades, con miras a la protección de la salud de los consumidores y como referencia para velar por la aplicación de prácticas equitativas de comercio de alimentos, reconociendo en qué medida estas normas desempeñan un papel fundamental en la facilitación del comercio.

## 2. FACTORES DE CAMBIO

2.1. La dinámica de las actividades normativas emprendidas por la Comisión ha cambiado drásticamente desde su establecimiento. No solo ha aumentado significativamente el número de miembros del Codex, sino que también se ha observado una participación más activa de estos, en particular de los países en desarrollo<sup>1</sup> implicados en el proceso de establecimiento de normas alimentarias internacionales. Junto a los programas de cooperación técnica, la cooperación interregional e intrarregional de carácter más amplio y las actividades de las comunidades económicas regionales, el Fondo fiduciario FAO/OMS del Codex (FFC1 y FFC2) es una iniciativa clave en este sentido. Ayuda a los miembros del Codex a desarrollar una capacidad nacional robusta y sostenible para su participación en el Codex, con la visión última de que todos los países participen plena y eficazmente en el Codex y se beneficien cabalmente de sus normas.

2.2. Los intereses y las necesidades de los miembros del Codex también evolucionan, por ejemplo, en atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) voluntarios de las Naciones Unidas adoptados por los líderes mundiales en septiembre de 2015<sup>2</sup>. Las normas del Codex pueden ayudar a los miembros en sus esfuerzos por alcanzar los ODS que están directamente relacionados con la inocuidad alimentaria y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos. En concreto, la adopción de las normas del Codex puede contribuir al logro de los siguientes ODS.

ODS <sup>3</sup>	METAS <sup>4</sup>	CONTRIBUCIÓN DEL CODEX
<b>ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</b>	Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes	Promover, a través de las normas del Codex, el acceso al conocimiento de las buenas prácticas y los nuevos métodos y tecnologías en el sector agropecuario.
	Asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente	La adopción de normas de inocuidad alimentaria ayuda a reducir el riesgo de muerte y enfermedad a causa de alimentos que podrían de lo contrario contener agentes químicos o (micro)biológicos en cantidades superiores a las previstas en las normas.

<sup>1</sup>Aunque en el sistema de las Naciones Unidas no existe una convención establecida para la designación de países o zonas "desarrollados" y "en desarrollo", en 1996 se introdujo este concepto en los Códigos uniformes de país o de zona para uso estadístico (conocidos como norma M49). Desde 2018, la norma M49 ha adoptado la misma definición que se utiliza en el informe final de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Véase la lista de países de las regiones en desarrollo en <https://unstats.un.org/unsd/methodology/m49/>.

<sup>2</sup> Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>.

<sup>3</sup> La descripción completa de los ODS y sus metas se encuentra disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

ODS <sup>3</sup>	METAS <sup>4</sup>	CONTRIBUCIÓN DEL CODEX
<b>ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades</b>	Luchar contra las enfermedades transmisibles	El Codex también proporciona orientación sobre cuestiones nutricionales, como la elaboración de valores de referencia de nutrientes, normas para productos relativos a alimentos para regímenes especiales e información técnica de otro tipo usada en la elaboración de normas sobre etiquetado.
	Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento	
	Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos	
	Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	Los países en desarrollo contribuyen de manera más activa al proceso de establecimiento de normas alimentarias de ámbito internacional. El FFC ayuda a los países a crear una capacidad nacional fuerte, sólida y sostenible para participar en el Codex y beneficiarse de las ventajas de las normas del Codex. Los textos del Codex también proporcionan directrices para los Estados miembros que pueden usarse para fomentar la capacidad nacional en materia de análisis de riesgos.
<b>ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</b>	Reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y por parte de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha	Las normas del Codex contribuyen a la producción, conservación, inspección, certificación y transporte seguro y efectivo de los alimentos en toda la cadena alimentaria y a su correcto etiquetado.
<b>ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</b>	Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo	Las normas del Codex contribuyen también a asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos, lo que contribuye a su vez a la seguridad alimentaria y el crecimiento económico. La OMC considera las normas del Codex como referencia mundial respecto de la inocuidad y calidad de los alimentos comercializados internacionalmente.

2.3. El entorno en el que actúa el Codex continúa evolucionando. Los alimentos e ingredientes de alimentos se hallan entre los productos más comercializados a escala internacional. Los cambios en el sistema de las cadenas de suministro mundiales de alimentos y piensos, los esfuerzos por optimizar los recursos, la preocupación por la inocuidad y seguridad de los alimentos, las innovaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología alimentarias, [los efectos de los cambios en las poblaciones,] el cambio climático y [la escasez de agua, así como] las inquietudes de los consumidores<sup>4</sup> constituyen algunos de los factores de cambio que pueden plantear nuevos retos y oportunidades. La Comisión debe mantener una constante atención a su mandato. Debe ser suficientemente capaz de actuar de manera proactiva y flexible y de responder en el momento oportuno a los nuevos problemas que repercutan en la inocuidad y calidad de los alimentos, con la finalidad de proteger la salud de los consumidores y de asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

### 3. VISIÓN Y MISIÓN DEL CODEX

#### ***Declaración de visión del Codex***

3.1. “[Donde el mundo se reúne]/[Un espacio de colaboración mundial] a fin de crear normas [de inocuidad, calidad y nutrición] de los alimentos [armonizadas] [reconocidas en todo el mundo] que protejan [a]/[la salud de] [todas las personas]/[los consumidores] [y el comercio], en todas partes”.

#### ***Declaración de misión del Codex***

3.2. “Proteger la salud de los consumidores y [promover]/[velar por la aplicación de] prácticas equitativas en el comercio alimentario mediante el establecimiento de normas [mundiales]/[internacionales] de [inocuidad, calidad y nutrición de los alimentos][de referencia] [basadas en datos científicos]/[científicamente validadas]”.

[Constituir el órgano mundial preeminente de establecimiento de normas alimentarias basadas en datos científicos para proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.]

### 4. VALORES [Y PRINCIPIOS] FUNDAMENTALES DEL CODEX

4.1. La Comisión del Codex Alimentarius reitera su compromiso con los valores fundamentales siguientes, que guiarán su labor para cumplir su visión estratégica<sup>5</sup>:

- Colaboración.
- Carácter inclusivo.
- Creación de consenso<sup>6</sup>.
- Transparencia

4.2. [Al realizar su labor, la Comisión toma en consideración, según proceda, las políticas, estrategias y directrices pertinentes de la FAO y la OMS, y de otras organizaciones intergubernamentales como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), en concordancia con el cumplimiento de su mandato específico de proteger la salud de los consumidores y promover prácticas equitativas en el comercio de alimentos mediante la elaboración de normas [alimentarias internacionales]/[internacionales de inocuidad, calidad y nutrición de los alimentos].]

[Al realizar su labor, la Comisión se esfuerza por garantizar que se apliquen de manera sistemática los conceptos de protección de la salud de los consumidores y prácticas equitativas en el comercio de alimentos en el proceso normativo del Codex.]

□

<sup>4</sup>La consideración de otros factores en el proceso de establecimiento de normas del Codex se rige por las *Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores.*

<sup>5</sup>La Comisión del Codex Alimentarius revisará estos valores fundamentales durante el período de vigencia de este Plan estratégico.]

<sup>6</sup> El consenso debe basarse en las *Medidas para facilitar el consenso* que se incluyen en el *Manual de procedimiento.*

## 5. METAS Y OBJETIVOS

5.1. La Comisión del Codex Alimentarius se compromete a trabajar para alcanzar las cinco metas siguientes:

1. Abordar [, de forma proactiva y oportuna,] cuestiones actuales, nuevas y críticas [señaladas por los miembros del Codex]/[relativas a la inocuidad y calidad alimentarias].
2. Elaborar normas fundadas [en la ciencia y]/en los principios de análisis de riesgos [del Codex].
3. Incrementar el impacto mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex.
4. Todos los miembros del Codex tienen capacidad para participar en todas las etapas del proceso de establecimiento de normas.
5. Mejorar los sistemas y las prácticas de gestión del trabajo que contribuyen al cumplimiento eficiente y efectivo de todas las metas del Plan estratégico.

5.2. A continuación, se describen los objetivos contemplados en relación con cada una de las metas para el período 2020-2025, las partes responsables de la consecución de dichos objetivos, los logros previstos y los indicadores que se utilizarán para hacer el seguimiento de los progresos realizados.

### **Meta 1: Abordar [, de forma proactiva y oportuna,] cuestiones actuales, nuevas y críticas [señaladas por los miembros del Codex]/[relativas a la inocuidad y calidad alimentarias]**

5.3. *Los intereses y las necesidades de los miembros del Codex evolucionan, como también lo hace el entorno en el que actúa el Codex. El Codex deberá ser proactivo y flexible y responder de manera oportuna a los retos y oportunidades resultantes.*

#### **Objetivos**

- 1.1 Determinar las necesidades y las cuestiones emergentes.
- 1.2 Establecer un orden de prioridad de las necesidades y las cuestiones emergentes.

5.4. La responsabilidad principal por la consecución de estos objetivos corresponde a los órganos auxiliares del Codex y al Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius.

#### **Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la Meta 1 para el período 2020-2025**

Objetivo	Logros	Indicadores
<b>1.1 Determinar las necesidades y las nuevas cuestiones.</b>	Mejora de la capacidad del Codex para elaborar normas pertinentes a las necesidades de sus miembros	Número de nuevas cuestiones señaladas por órganos auxiliares. ( <i>Informes de reuniones</i> <sup>7</sup> )
<b>1.2 Establecer un orden de prioridad de las necesidades y las nuevas cuestiones.</b>	Respuesta oportuna del Codex a las cuestiones emergentes y a las necesidades de los miembros	Porcentaje de nuevas cuestiones señaladas que desembocan en propuestas de nuevos trabajos. ( <i>Informes de reuniones</i> )  Tiempo transcurrido desde la identificación de las nuevas cuestiones hasta la presentación al Comité Ejecutivo de las propuestas de nuevos trabajos. ( <i>Informes de reuniones</i> )

<sup>7</sup>

Se han determinado, en la medida de lo posible, las fuentes potenciales de datos para facilitar la medición de los progresos respecto de los indicadores (dichas fuentes figuran entre paréntesis después de cada indicador).

**Meta 2: Elaborar normas fundadas [en la ciencia y]/en los principios de análisis de riesgos [del Codex]**

5.5. *La Comisión del Codex Alimentarius establece sus normas de conformidad con los principios del análisis de riesgos y [aprovecha de manera óptima el asesoramiento científico disponible]/[fundamenta su trabajo en el asesoramiento científico]. Los miembros, así como quienes participan en el comercio de alimentos y utilizan las normas del Codex, valoran el sólido fundamento científico del Codex, que se encuentra actualmente amenazado a causa de la provisión insostenible de recursos. El Codex debe priorizar la obtención de un asesoramiento científico independiente, oportuno y de alta calidad, señalando las medidas que puede adoptar cada actor —los miembros, la FAO y la OMS— para asegurar, apoyar y promover la prestación de asesoramiento científico oportuno al Codex a través de un programa financiado plenamente y de manera sostenible. Además, se necesitan datos representativos a escala mundial para que el asesoramiento científico sea integral y las normas del Codex resulten pertinentes para el suministro mundial de alimentos. Esto exigirá, entre otras cosas, que en los países en desarrollo se cree la capacidad específica para la generación de datos sólidos, el análisis científico y, en general, una mayor capacidad para llevar a cabo dicha labor.*

**Objetivos**

- 2.1 Utilizar sistemáticamente el asesoramiento científico de acuerdo con los principios de análisis de riesgos del Codex.
- 2.2 Promover la presentación y utilización de datos representativos a nivel mundial en la elaboración y el examen de las normas del Codex.
- 2.3 Promover el suministro suficiente y sostenible de financiación para los órganos de expertos que proporcionan asesoramiento científico.

5.6. La responsabilidad principal por el cumplimiento del objetivo 2.1 recae en los órganos auxiliares del Codex. La responsabilidad del objetivo 2.2 es compartida entre los órganos auxiliares y los Estados miembros del Codex. La responsabilidad del objetivo 2.3 corresponde a la Comisión del Codex Alimentarius, el Comité Ejecutivo y los Estados miembros.

**Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la Meta 2 para el período 2020-2025**

Objetivo	Logros	Indicadores
<b>2.1 Utilizar sistemáticamente el asesoramiento científico de acuerdo con los principios de análisis de riesgos del Codex</b>	El asesoramiento científico se tiene en cuenta sistemáticamente y de acuerdo con los principios para el análisis de riesgos del Codex por parte de todos los comités pertinentes durante el proceso de establecimiento de normas	Porcentaje de textos considerados por el Comité Ejecutivo, como parte de su trabajo de seguimiento de los avances en la elaboración de normas, sobre los cuales los presidentes de órganos auxiliares del Codex hayan indicado en sus informes cómo se utilizó el asesoramiento científico y qué factores legítimos adicionales se consideraron en la elaboración de los textos del Codex. ( <i>Informes presentados al Comité Ejecutivo por los presidentes de órganos auxiliares</i> )
<b>2.2 Promover la presentación y utilización de datos representativos a nivel mundial en la elaboración y el examen de las normas del Codex</b>	Las normas del Codex se elaboran tomando como referencia datos representativos a escala mundial	Porcentaje [y distribución regional] de los miembros del Codex que aportan contribuciones ante las peticiones de datos de los grupos de trabajo y los comités mixtos FAO/OMS de expertos [y ii] <u>solicitudes de expertos emitidas por los comités mixtos FAO/OMS de expertos</u> . ( <i>Foros de grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe), informes de grupos de trabajo presenciales (GTP) y datos de las secretarías de los comités de expertos</i> )
<b>2.3 Promover el suministro de financiación suficiente y sostenible para los órganos de expertos que proporcionan asesoramiento científico</b>	Los órganos de expertos de la FAO y la OMS proporcionan asesoramiento científico dentro de los plazos acordados entre los comités y la FAO/OMS, y estos plazos permiten que la elaboración de normas avance puntualmente	Cuantía de la financiación básica para asesoramiento científico dentro de la FAO y de la OMS, y cualquier variación de dicha financiación. ( <i>Informes sobre el presupuesto de la FAO y la OMS</i> )  Porcentaje de asesoramiento científico prestado dentro de los plazos establecidos. ( <i>Documentos de la FAO y la OMS sobre asesoramiento científico e informes de reuniones</i> )

### Meta 3: Incrementar el impacto mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex

5.7. *Es esencial para la eficacia del Codex una comunicación que genere mayor conciencia, comprensión y reconocimiento de las normas armonizadas disponibles. Incluso si no se incorporan las normas del Codex a la legislación nacional, la utilización de dichas normas por parte de los actores del comercio de alimentos y otros sectores puede ayudar a proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.*

#### Objetivos

3.1 Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex.

3.2 Apoyar iniciativas que permitan la comprensión y la implementación/aplicación de las normas del Codex.

3.3. Reconocer y promulgar el uso y los impactos de las normas del Codex.

5.8. Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex y promover su uso es responsabilidad de todos los Estados miembros y los observadores del Codex. La Secretaría del Codex también tiene la responsabilidad de concienciar sobre las normas del Codex y evaluar sus repercusiones [en la salud de los consumidores y la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos].

#### **Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la Meta 3 para el período 2020-2025**

Objetivo	Logros	Indicadores
<b>3.1 Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex</b>	Los miembros del Codex promueven el uso de las normas del Codex de forma proactiva	Número de contribuciones de los países a las páginas web del Codex regionales y dedicadas a los observadores que reflejen actos y actividades de concienciación sobre las normas del Codex. ( <i>Páginas web del Codex regionales y dedicadas a los observadores</i> )  Número de actividades en el Plan de trabajo del Codex en materia de comunicación que abordan de forma explícita la visibilidad de las normas del Codex y el grado de aplicación. ( <i>Informe anual al Comité Ejecutivo</i> )

<b>3.2 Apoyar iniciativas que permitan la comprensión y la implementación/aplicación de las normas del Codex</b>	Mayor uso de las normas del Codex en la elaboración de normas y reglamentos alimentarios nacionales Mayor uso de las normas del Codex por el sector del comercio de alimentos]	Porcentaje de Estados miembros que participan en iniciativas de ámbito nacional o regional en materia de fomento de la capacidad para alentar y facilitar el uso práctico de las normas del Codex. ( <i>Circulares o informes de los comités coordinadores regionales</i> ) Porcentaje de normas específicas del Codex adoptadas o utilizadas por los miembros del Codex. ( <i>Encuesta regional bienal sobre el uso de textos específicos del Codex</i> ) [Porcentaje de normas específicas del Codex adoptadas o utilizadas por los observadores pertinentes del Codex. ( <i>Encuesta a los observadores</i> )]
<b>3.3. Reconocer y promulgar los impactos de las normas del Codex</b>	Contar con un mecanismo/instrumento para medir los impactos de las normas del Codex elaborado y probado	Progresos realizados en la elaboración de un mecanismo para medir los impactos de las normas del Codex. ( <i>Informe anual sobre los progresos realizados</i> )

#### **Meta 4: Todos los miembros del Codex tienen capacidad para participar en todas las etapas del proceso de establecimiento de normas**

5.9. *Aún existen grandes diferencias entre los miembros en cuanto a sus habilidades para participar activamente en la elaboración de textos del Codex, que depende de la capacidad y sostenibilidad de los sistemas nacionales relativos al Codex. Aunque la responsabilidad de estos sistemas recae en los miembros, existe una función de apoyo que ayudará a colmar en la mayor medida posible las deficiencias de capacidad durante el período de vigencia de este Plan estratégico. Tanto las fuentes de financiación como una amplia variedad de actividades formales e informales de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos desempeñarán un importante papel con miras a reforzar la capacidad de los miembros para participar de forma activa y sostenible en las actividades relacionadas con el Codex, apoyar a todos los miembros en el mantenimiento de los sistemas nacionales y ampliar las posibilidades de copatrocinio de los comités, en concordancia con los valores de inclusión del Codex.*

#### **Objetivos**

4.1 Posibilitar estructuras nacionales sostenibles del Codex en todos los Estados miembros.

4.2 Aumentar la participación sostenible y activa de todos los miembros del Codex.

4.3 [Determinar los obstáculos que impiden la participación activa de los países en desarrollo y los medios para hacer frente a dichos obstáculos.]

5.10. La FAO y la OMS son también responsables de proporcionar apoyo a los países en desarrollo y de facilitar su participación efectiva mediante el Fondo fiduciario del Codex y otras fuentes de financiación. Los Estados miembros suplementan esa tarea mediante su apoyo a actividades formales e informales de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos y su participación en las mismas.

#### **Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la Meta 4 para el período 2020-2025**

Objetivo	Logros	Indicadores
<b>4.1 Posibilitar estructuras nacionales sostenibles del Codex en todos los Estados miembros.</b>	Participación de todos los Estados miembros del Codex en la labor de los comités y grupos de trabajo del Codex	Porcentaje de países con una capacidad efectiva en cuanto a: 1. Sus puntos de contacto, estructuras y procesos relacionados con el Codex. 2. Sus procesos y estructuras de consulta (por ejemplo, comités nacionales del Codex) 3. La gestión de los trabajos del Codex. ( <i>Resultados de la aplicación por los miembros del instrumento de diagnóstico del Codex</i> ) Asignación sostenible de recursos para lo anterior, que puede reflejarse en la legislación nacional o en las estructuras organizativas. ( <i>Informes de los Estados</i> )

---

		<p><i>miembros[ con la posibilidad de incluir preguntas específicas para evaluar este indicador en las circulares])</i></p> <p><i>Indicador adicional para los países receptores de recursos del Fondo fiduciario del Codex:</i></p> <p>Porcentaje de países receptores de recursos del FFC2 que mantienen los sistemas nacionales del Codex y las actividades conexas una vez terminada la financiación. (Foro GTe y Sistema de comentarios en línea del Codex)</p>
<p><b>4.2 Aumentar la participación sostenible y activa de todos los miembros del Codex</b></p>	<p>Participación sostenida y activa en la labor de los comités y grupos de trabajo del Codex</p>	<p>Proporción de países que mantienen o aumentan su:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• contribución en los GTe</li> <li>• actuación como presidentes de GTe</li> <li>• respuesta a las circulares</li> </ul> <p><i>(Foro de GTe y Sistema de comentarios en línea)</i></p>
<p><b>4.3 [Identificar los obstáculos que impiden la participación activa de los países en desarrollo y los medios para hacer frente a dichos obstáculos]</b></p>	<p>[Existe una amplia variedad de actividades formales e informales de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos que resultan eficaces para aumentar la participación activa de los países en desarrollo]</p>	<p>Debates documentados de los comités coordinadores regionales (CCR) o reuniones conexas sobre los obstáculos que impiden la participación de los países en desarrollo y las posibles soluciones. <i>(Informes de los CCR y reuniones conexas)</i></p> <p>Aumento del número de informes de asesoramiento e intercambio de experiencias sobre cuestiones relativas al Codex entre países. <i>(Informes de los miembros o informes de los CCR)/</i></p>

---

**Meta 5: Gestionar el trabajo mediante sistemas y prácticas que contribuyan al cumplimiento eficiente y eficaz de todas las metas del Plan estratégico**

5.11. El examen y la mejora continuos de los sistemas y prácticas de gestión del trabajo del Codex ayudarán a adecuarlos al logro de todas las metas del Plan estratégico. Las mejoras en los flujos de trabajo, la asignación de prioridades entre las propuestas y la gestión de los aportes y comentarios favorecerán la participación de los miembros con importantes limitaciones de recursos y potenciarán la inclusión en el proceso de establecimiento de normas. La elaboración eficaz de los textos del Codex depende en gran medida de los recursos que aportan los países hospedantes de los órganos auxiliares y sus grupos de trabajo, en particular sus presidentes y secretarías. La mejora y el mantenimiento de la capacidad son fundamentales para la gestión eficaz del trabajo del Codex.

### Objetivos

5.1 Establecer y mantener prácticas y sistemas de gestión del trabajo eficientes y eficaces.

5.2 Mejorar la capacidad de los presidentes de los comités y grupos de trabajo, los coordinadores regionales y las secretarías de los países hospedantes para apoyar la labor del Codex.

5.12. La Secretaría del Codex, las secretarías de los países hospedantes, los presidentes de los comités y grupos de trabajo y los coordinadores regionales tienen la responsabilidad principal por el logro de estos objetivos.

### **Medición de los progresos realizados y de la consecución de los objetivos correspondientes a la Meta 5 para el período 2020-2025**

Objetivo	Logros	Indicadores
<b>5.1 Establecer y mantener prácticas y sistemas de gestión del trabajo eficientes y eficaces.</b>	<p>Los procesos y procedimientos de trabajo del Codex apoyan el funcionamiento eficaz y eficiente de los órganos de establecimiento de normas del Codex</p> <p>La eficiencia en el diseño de los programas y en el uso del tiempo en las reuniones de la Comisión del Codex Alimentarius, su Comité Ejecutivo y órganos auxiliares maximiza el tiempo dedicado a la elaboración de textos del Codex</p>	<p>Porcentaje de las recomendaciones derivadas del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex y aprobadas por la Comisión que se aplican. (<i>Informes anuales al Comité Ejecutivo</i>)</p> <p>Porcentaje de documentos de reuniones distribuidos oportunamente de acuerdo con el <i>Manual de procedimiento</i> del Codex o con los plazos establecidos por los comités. (<i>Páginas web de las reuniones</i>)</p> <p>Porcentaje de reuniones en las que todos los temas del programa se examinaron en el tiempo asignado para la reunión del Comité y el trabajo se completó dentro del plazo del proyecto. (<i>Programas e informes de reuniones</i>)</p>
<b>5.2 Mejorar la capacidad de los presidentes de los comités y grupos de trabajo, los coordinadores regionales y las secretarías de los países hospedantes para gestionar la labor del Codex [en particular, la aprobación oportuna de las normas].</b>	<p>Las reuniones de los órganos auxiliares y los grupos de trabajo son presididas y dirigidas de manera eficaz y eficiente</p>	<p>Porcentaje de los presidentes y países hospedantes de los órganos auxiliares y grupos de trabajo que participan en actividades de capacitación o en la elaboración de instrumentos y orientación. (<i>Orientaciones e informes de talleres disponibles</i>)</p> <p>Puntuación en cuanto a la satisfacción por la eficiencia de las reuniones, el papel de los presidentes y países hospedantes y las secretarías del Codex. (<i>Encuestas posteriores a las reuniones</i>)</p>